

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6725 *Anuncio de la Notaría de doña Inmaculada Mateos Martel, Notario de Écija, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Inmaculada Mateos Martel, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Écija,

Hago saber, que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente n.º 26083/2012 en el que figura como acreedora Unicaja Banco, S.A.U., y como deudora Protomed 10, S.A., con CIF A29855574.

Y que procediendo la subasta ante notario de la concesión administrativa de la que es titular Protomed 10, S.A., otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Écija sobre el aparcamiento subterráneo en la Plaza de España de Écija (finca urbana que después se relaciona), se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebraran en mi estudio, en Écija, carretera de Écija-Osuna, Km 0,200, Edificio de Oficinas N4, 2.ª planta.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 15 de abril de 2013; en segunda subasta, en su caso, para el día 15 de mayo de 2013; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de junio de 2013; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de junio de 2013. Todas las subastas se celebraran a las 11 horas en mi oficina.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de la concesión administrativa, es el que se dice posteriormente; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo la acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y las respectivas certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Concesión administrativa: otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Écija sobre "Una parcela de terreno destinada a la construcción de aparcamientos con una capacidad aproximada de trescientas plazas, desarrollado en cuatro plantas bajo rasante, situadas en la Plaza de España ("El Salón") de Écija. Protomed 10, S.A., con arreglo a la naturaleza y destino de dicha parcela, construyó un edificio subterráneo con destino a aparcamientos de vehículos automóviles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija, finca n.º 26.083/I.

El tipo que servirá de base será el de 7.022.206,24 euros.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la parte deudora, les servirá de notificación en forma, la publicación del presente.

Écija, 4 de febrero de 2013.- La Notario.

ID: A130008009-1